



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2341

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 27 de Enero de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ciudad del Carmen, Campeche, 13 de enero de 2024.

FE DE ERRATAS

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen y el C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO CABRERA, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, con fundamento en los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, se hace saber que en el acuerdo número 48 de Cabildo, de fecha 20 de diciembre de 2024, del H. Ayuntamiento de Carmen, periodo constitucional 2024-2027, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2025, publicado en la Segunda Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 24 de diciembre de 2024 (Cuarto época Año X No. 2319); mismo que presenta error y que se solventa a continuación:

Referencia, página del POE	Fe de erratas	
	DICE	DEBE DECIR
PAG. 76	Artículo 12.- Las transferencias presupuestadas para las Entidades en el año 2025 son las siguientes:	Artículo 12.- Las transferencias presupuestadas para las Entidades en el año 2025 son las siguientes:
	ORGANISMO	IMPORTE
	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - CARMEN	60,000,000.00
	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN	12,000,000.00
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE CARMEN	5,400,000.00
	INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN	14,400,000.00
	TOTAL,	238,946,443.96
	ORGANISMO	IMPORTE
	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - CARMEN	72,000,000.00
	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN	14,400,000.00
PAG. 94	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE CARMEN	5,400,000.00
	INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN	14,400,000.00
	TOTAL,	106,200,000.00
	ANEXO 1. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO	ANEXO 1. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO
	MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
	Clasificación Administrativa	Importe
	Total	2,032,535,696.00
	Órgano Ejecutivo Municipal	1,696,930,728.70
	Autoridades Auxiliares	96,658,523.30
	Desconcentrados	14,400,000.00
	Otras Entidades Paraestatales y organismos descentralizados	224,546,444.00
	Clasificación Administrativa	Importe
	Total	2,032,535,696.00
	Órgano Ejecutivo Municipal	1,687,530,728.70
	Autoridades Auxiliares	96,658,523.30
	Desconcentrados	14,400,000.00
	Otras Entidades Paraestatales y organismos descentralizados	233,946,444.00

PAG.97-98	DICE: ANEXO 9. INTERRELACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			
	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
	01-BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	01 BIENESTAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PRESIDENCIA	15,000,000.00
			SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	60,000,000.00
	02-DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	04 DESARROLLO ECONOMICO	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CARMEN (IMUVI)	12,000,000.00
	03-INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	09 SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE (SMAPAC)	147,146,444.00
	DEBE DECIR: ANEXO 9. INTERRELACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			
	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
	01-BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	01 BIENESTAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PRESIDENCIA	5,600,000.00
			SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	72,000,000.00
	02-DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	04 DESARROLLO ECONÓMICO	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CARMEN (IMUVI)	14,400,000.00
	03-INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	09 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE (SMAPAC)	142,146,444.00

PAG.98-99	DICE: ANEXO 10. PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO	<table border="1"><thead><tr><th>PROGRAMA</th><th>RECURSOS FISCALES</th><th>RECURSOS FEDERALES</th><th>RECURSOS ESTATALES</th><th>OTROS RECURSOS</th><th>TOTAL</th></tr></thead></table>	PROGRAMA	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	OTROS RECURSOS	TOTAL						
PROGRAMA	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	OTROS RECURSOS	TOTAL									
DEBE DECIR: ANEXO 10. PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO	<table border="1"><thead><tr><th>PROGRAMA</th><th>RECURSOS ESTATALES</th><th>RECURSOS FEDERALES</th><th>RECURSOS FISCALES</th><th>OTROS RECURSOS</th><th>TOTAL</th></tr></thead></table>	PROGRAMA	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	OTROS RECURSOS	TOTAL							
PROGRAMA	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	OTROS RECURSOS	TOTAL									
PAG.104	DICE: <table border="1"><tr><td>AUTORIDAD AUXILIAR</td></tr><tr><td>H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY</td></tr><tr><td>H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA</td></tr><tr><td>H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL</td></tr><tr><td>H. JUNTA MUNICIPAL DE AGUACATAL</td></tr><tr><td>TOTAL</td></tr></table>	AUTORIDAD AUXILIAR	H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY	H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA	H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL	H. JUNTA MUNICIPAL DE AGUACATAL	TOTAL	DEBE DECIR: <table border="1"><tr><td>AUTORIDAD AUXILIAR</td></tr><tr><td>H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY</td></tr><tr><td>H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA</td></tr><tr><td>H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL</td></tr><tr><td>AGUACATAL</td></tr><tr><td>TOTAL</td></tr></table>	AUTORIDAD AUXILIAR	H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY	H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA	H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL	AGUACATAL	TOTAL
AUTORIDAD AUXILIAR														
H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY														
H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA														
H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL														
H. JUNTA MUNICIPAL DE AGUACATAL														
TOTAL														
AUTORIDAD AUXILIAR														
H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY														
H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA														
H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL														
AGUACATAL														
TOTAL														

Se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN



EL L.A. JOSE ALEJANDRO GUERRERO CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.-----

C E R T I F I C A: Con fundamento en los establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original en la Secretaría del H. Ayuntamiento, que en su parte conducente dice: FE DE ERRATAS, del error contenido en el acuerdo número 48 de Cabildo, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, publicado en la Segunda Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 24 de diciembre de 2024 (Cuarta época Año X No. 2319), correspondiente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2025.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto de Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a trece del mes de enero del año dos mil veinticinco.-----

L.A. José Alejandro Guerrero Cabrera
Secretario del H. Ayuntamiento
del Municipio de Carmen

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA PENAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Folio: 46224

Nombre: Alberto López Jiménez (Denunciante)

En el TOCA 01/24-2025/49, Relativo al recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público, Defensa y Sentenciado en contra de la Sentencia Condenatoria fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/14-2015/920 instruida a HERLINDO CAMBRANO CORREA, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO. Esta Sala Penal con fecha de hoy veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, dicto una resolución que en sus puntos resolutivos dice:

Resuelve:

“PRIMERO: Respecto al Ministerio Público, resultó **FUNDADO** su primer agravio, **INFUNDADO** el segundo, pero **FUNDADO** el tercero de ellos; respecto a la defensa devinieron **INFUNDADOS** sus tres puntos de inconformidad expuestos, no encontrándose agravios que suplir a favor del condenado. **SEGUNDO: SE MODIFICA** la resolución impugnada para quedar de la siguiente forma: **PRIMERO:...**; **SEGUNDO:...**; **TERCERO:** Se impone al sentenciado **Herlindo Cambrano Correa** por la comisión del delito de **Homicidio Calificado**, una pena de **50 AÑOS DE PRISIÓN**, misma que empieza a computarse el 15 de abril del 2015, fecha de su detención; asimismo, por el diverso ilícito de **Delitos Contra las Normas de Inhumación y Exhumación de Cadáveres y Restos Humanos**, se le impone una pena de **TRES AÑOS DE PRISIÓN** y multa de 250 salarios mínimos vigente en el Estado al momento de los hechos que a razón de \$61.38 (son sesenta y un pesos 38/100 m. n.), asciende a la cantidad de **\$15,345.00 (SON QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)**, penalidad a la que se aumenta **UN AÑO Y SEIS MESES DE PRISIÓN**, acorde a lo establecido en el